

ADDENDUM AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE FECHA 07 DE ENERO DE 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; POR OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ASISTIDO POR LOS CC. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ, RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ Y JAIME REYES ROBLES, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 07 de enero de 2013, "LA SEP", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LA UNIVERSIDAD" celebraron un convenio, en lo sucesivo "EL CONVENIO" mediante el cual establecieron las bases conforme a las cuales proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD" por un monto total de \$7,802,912,552.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), durante el ejercicio fiscal 2013, a fin de contribuir a su sostenimiento.

De la cantidad señalada en el párrafo anterior, se estableció en "EL CONVENIO" que "LA SEP" aportaría el 48.78% que corresponde a \$3,806,345,153.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), y "EL EJECUTIVO ESTATAL" aportaría el 51.22% restante, que importa el monto de \$3,996,567,399.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.),

**Segundo.-** Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

**Tercero.-** "LA SEP" cuenta con los recursos necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2013, con cargo a la partida presupuestaria: 43801 14 Universidad de Guadalajara.

### DECLARACIONES

I. De "LA SEP", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LA UNIVERSIDAD", en lo sucesivo "LAS PARTES":

*ms*

*CR*

*n*

*AA*

I.1.- Que reconocen el Decreto Número 24395/LX/13, publicado en el Periódico Oficial de "El Estado de Jalisco" el 27 de febrero de 2013, y mediante el cual fue emitida una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que otorga a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, entre otras, las atribuciones anteriormente conferidas a la Secretaria de Finanzas, a la vez que faculta a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en materia de Educación Superior, entre otras.

I.2.- Que reconocen la personalidad jurídica de sus representantes, debidamente acreditada en "EL CONVENIO" y expresan su conformidad en celebrar el presente instrumento.

I.3.- Que suscribieron el presente instrumento, en términos de lo previsto en la cláusula novena de "EL CONVENIO".

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en modificar la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de "LA UNIVERSIDAD", le asignarán a ésta la cantidad de \$7,952,912,552.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

De la cantidad señalada en el párrafo anterior, "LA SEP" aportará el 49.747% que corresponde a \$3,956,345,153.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), y "EL EJECUTIVO ESTATAL" aportará el 50.253% restante, que importa la cantidad de \$3,996,567,399.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), de conformidad con el desglose establecido en el Apartado "A" del Anexo Único de este convenio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" promoverán ante las instancias competentes las autorizaciones para que las modificaciones a las aportaciones motivo del presente Addendum sean consideradas como regularizables en el ejercicio fiscal 2013 las que, de ser el caso, se sujetarán a las disponibilidades presupuestales que al efecto se aprueben en los correspondientes presupuestos de egresos de cada orden de gobierno.

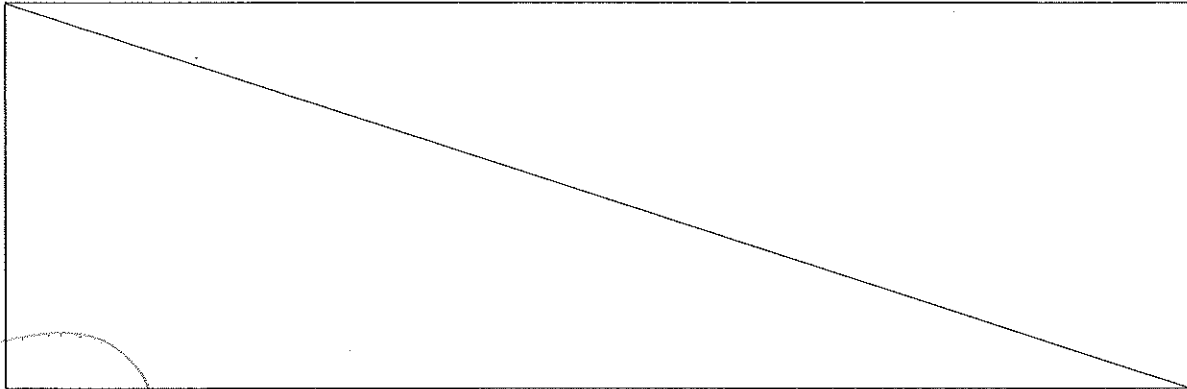
TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en modificar el Apartado "A" y el Apartado "B" del Anexo Único de "EL CONVENIO", para quedar en los siguientes términos:

ANEXO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2013, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

APARTADO "A"

Universidad de Guadalajara

IRREDUCTIBLE 2013	Federal	Estatal	Público
Asignación inicial 2013	3,806,345,153	3,996,567,399	7,802,912,552
Adicional irreductible en gasto de operación	150,000,000	0	150,000,000
<b>Suma</b>	<b>3,956,345,153</b>	<b>3,996,567,399</b>	<b>7,952,912,552</b>



APARTADO "B"

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	496,835,865	521,665,257	1,018,501,122
Febrero	264,435,135	277,650,291	542,085,426
Marzo	380,635,500	399,657,774	780,293,274
Abril	126,878,500	133,219,258	260,097,758
Mayo	253,757,000	266,438,516	520,195,516
Junio	507,514,000	532,877,032	1,040,391,032
Julio	253,757,000	266,438,516	520,195,516
Agosto	403,757,000	266,438,516	670,195,516
Septiembre	253,757,000	266,438,516	520,195,516
Octubre	253,757,000	266,438,516	520,195,516
Noviembre	507,514,000	532,877,032	1,040,391,032
Diciembre	253,747,153	266,428,177	520,175,330
<b>Suma</b>	<b>3,956,345,153</b>	<b>3,996,567,399</b>	<b>7,952,912,552</b>

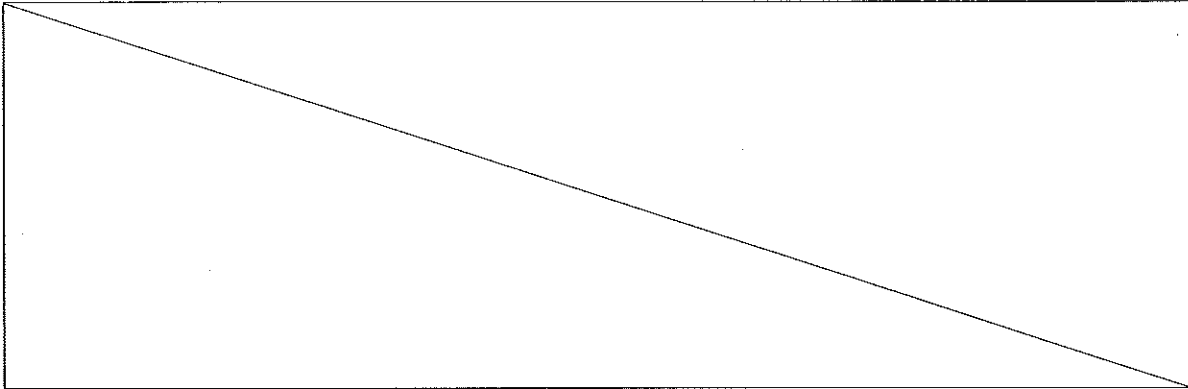
*mo*

*CFE*

*N*  
*[Signature]*

1. El subsidio de recursos federales que aporte "LA SEP", deberá ser entregado por "EL EJECUTIVO ESTATAL" junto con sus propias aportaciones a "LA UNIVERSIDAD", a más tardar el siguiente día hábil de que reciba los recursos federales por parte de "LA SEP".

2. La ministración correspondiente al Subsidio Ordinario y demás Ampliaciones para el año 2013 por parte de la Federación, queda sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y disponibilidad presupuestaria de la "Tesorería de la Federación".



**CUARTA.- "LAS PARTES"** acuerdan, que salvo las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA y TERCERA Y SUS ANEXOS "A" Y "B" de este instrumento, "EL CONVENIO" se mantiene inalterable en sus demás declaraciones y cláusulas, por lo que su cumplimiento se sujeta a los términos condiciones establecidas en el mismo.

**QUINTA.-** El presente instrumento causara sus efectos a partir de la fecha de su firma y por la vigencia de "EL CONVENIO".

Enteradas "LAS PARTES" del convenio y alcance del presente Addendum lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 06 de marzo de 2013.

Por: "LA SEP"

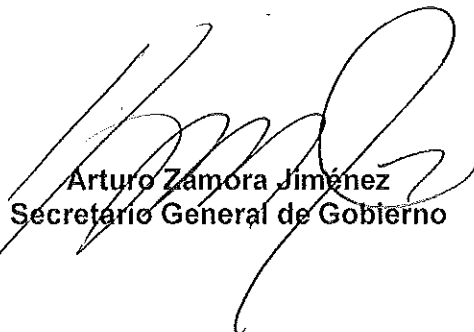
Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Dr. Fernando Serrano Migallón  
Subsecretario de Educación Superior




Jorge Aristóteles Sandoval Díaz  
Governador Constitucional

Dra. Sonia Reynaga Obregón  
Directora General de Educación  
Superior Universitaria



Arturo Zamora Jiménez  
Secretario General de Gobierno





Ricardo Villanueva Lomeli  
Secretario de Planeación, Administración y  
Finanzas



Jaime Reyes Robles  
Secretario de Innovación, Ciencia y  
Tecnología

Por: "LA UNIVERSIDAD"



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector General

ÚLTIMA HOJA DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE FECHA 07 DE ENERO DE 2013, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON FECHA 06 DE MARZO DE 2013.